



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL
Consejo Departamental de Archivo
Secretaría Técnica
CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
(TRD)



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE LA GUAJIRA - CDAG

CERTIFICA:

Que, la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, con NIT. 892.115.002-6; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto 1080 de 2015 y Artículo 9º del Acuerdo N° 004 de 2019, solicitó al CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE LA GUAJIRA – CDAG, la convalidación de sus Tablas de Retención Documental (TRD).


Que, en virtud de lo anterior, la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA y el Comité Interno de Archivo en ejercicio de sus funciones, expidió el Acta No. 23 del 23 de octubre del 2019, mediante la cual aprueban y adoptan las Tablas de retención Documental TRD de la Institución.

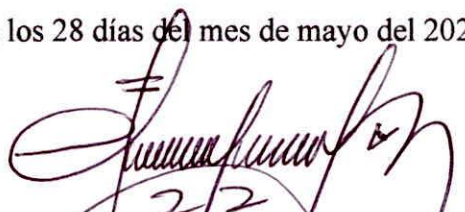
Que, por procedimiento interno de la administración departamental a través de la Secretaria General y el Área de Archivo, actúa el Consejo Departamental de Archivo de La Guajira – CDAG, teniendo como función evaluar las TRD y TVD que alleguen las entidades de la jurisdicción a esta autoridad para su respectiva convalidación.

Que, las TRD de la Cámara de Comercio de La Guajira, fueron evaluadas, para lo cual se emitió Concepto Técnico No favorable el 16 de marzo de 2020. El 11 de marzo de la presente anualidad, se recibieron las correcciones, las cuales cumplieron con lo solicitado. Por lo anterior, se expidió el Concepto Técnico Favorable el 26 de marzo de 2021, sugiriendo a dicho órgano asesor, para que el instrumento archivístico (TRD) fuera convalidado de forma definitiva por esta autoridad en sesión del 31 de marzo de 2021 por medio de Acta N° 001.

Que, el Consejo Departamental de Archivo de La Guajira – CDAG, determinó que las TRD de la Cámara de Comercio de La Guajira, cumplen con lo previsto en el Acuerdo N° 004 de 2019 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), por lo cual se puede proceder a su aplicación inmediata.

En constancia, se firma en la ciudad de Riohacha a los 28 días del mes de mayo del 2021.


JAVIER RIPOLL PAREJO
Presidente
Secretario General del Departamento


TOMAS PINTO MOSCOTE
Secretario Técnico
Técnico Operativo Cód. 314 Grado 09

CÓDIGO: FOR-CDAG-002 VERSIÓN: 1.1 FECHA: 5-02-2021